

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Radicado: 110013103039-2014-00598-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso se procede a realizar la liquidación de costas discriminadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1º INSTANCIA	\$828.000
AGENCIAS EN DERECHO 2º INSTANCIA	\$1'500.000
ARANCEL JUDICIAL	
NOTIFICACIONES	
PUBLICACIÓN EDICTO	
GASTOS Y HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	
ESCRITURAS PÚBLICAS	
TRANSPORTES	
PÓLIZA JUDICIAL	
CÁMARA DE COMERCIO	
PUBLICACIÓN AVISO DE REMATE	
TOTAL	\$2'328.000 M/CTE

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL. 24 DE FEBRERO DE 2020. EN LA FECHA SE INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA LIQUIDACIÓN COSTAS.

LUIS FÉLPE PABÓN RAMÍREZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Radicación: 2006-00628
Proceso: ORDINARIO

13 MAR 2020

Bogotá D.C.,

De conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, y por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria de esta sede judicial, y vista a folio 278 del paginario.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 16 MAR 2020

Notificado el auto anterior por anotación en estado No. _____ la fecha.

LUIS FELIPE PABON RAMIREZ
Secretario